



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 20/06/108-00
ACTA 1075/09/03/2020

“POR LA CUAL SE OTORGA LA READMISIÓN EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS ÉNFASIS EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLAN 2009), A MIGUEL ANTONIO AGUILERA BRIZUELA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando 153/2020, de la Comisión de Estudio de Prorroga de Permanencia en la carrera de la FP-UNA, en el que remite informe relativo al pedido de MIGUEL ANTONIO AGUILERA BRIZUELA C.I.C. N° 3.912.262, quien solicita READMISIÓN en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009.

Que por Resolución 18/04/23-00 Acta 1019/19/02/2018 del Consejo Directivo de la FP-UNA, se le canceló la matrícula de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009.

Que tiene 8 años de permanencia y aprobó 16 (dieciséis) asignaturas de las 40 (cuarenta), correspondientes al mencionado Plan de Estudios. Realizó 52 horas de las 90 Horas de Extensión obligatoria. No realizó Pasantía.

Que cumple con las condiciones para acceder, por única vez, a la READMISIÓN; debiendo aprobar las asignaturas pendientes y todos los requisitos vigentes establecidos, para acceder al título de grado de la carrera.

Que la Comisión de Estudio de Prorroga de Permanencia en la carrera, recomienda conceder la Readmisión en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

20/06/108-01 OTORGAR la Readmisión en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009, a MIGUEL ANTONIO AGUILERA BRIZUELA, a partir del Primer Período Académico 2020.

20/06/108-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente